



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
Nit.: 860.013.798-5



Convocatoria para Semilleristas y Auxiliares de Investigación

Nuevas vinculaciones y Actualización de Planes de Trabajo

Periodo 2026-2

Universidad Libre
Seccional Bogotá



www.unilibre.edu.co

Bogotá D. C., campus La Candelaria, calle 8 No. 5-80. PBX: (1) 382 1000 - 423 2700

Vigilada Mineducación



Presentación

La investigación, como eje articulador de la formación universitaria, impulsa el desarrollo de competencias críticas, analíticas y propositivas, esenciales para afrontar los desafíos del entorno profesional contemporáneo. En este marco, la presente convocatoria busca consolidar dichas capacidades en los estudiantes, promoviendo una participación activa y significativa en procesos investigativos

La Universidad Libre Seccional Bogotá hace un llamado a la actualización de planes de trabajo de semilleros y auxiliares de investigación y nuevas vinculaciones para el periodo 2026-2, en el marco de las opciones de grado con componente investigativo. Esta iniciativa reafirma el compromiso institucional con la excelencia académica y la investigación, mediante la promoción y divulgación de las diversas opciones de grado que integran prácticas investigativas y el desarrollo de proyectos académicos.

La presente convocatoria tiene como objetivo principal fomentar el desarrollo de competencias investigativas en los estudiantes de pregrado y maestría, alineando su formación académica con los requisitos de grado establecidos.

Las opciones de grado a las que aporta esta convocatoria son:

Para pregrado:

- Participación en semillero de investigación.
- Participación como auxiliar de investigaciones.

Para Maestrías:

- Participación como auxiliar de investigaciones.

El desarrollo de las actividades descritas en los planes de trabajo se enmarca en proyectos de investigación institucionalmente avalados y activos, así como en las líneas de investigación asociadas a los programas académicos.

Dirigida a

Este llamado está dirigido a las y los **estudiantes activos** de los programas de **pregrado y maestrías** de las facultades de la Universidad Libre Seccional Bogotá:

- Facultad de Ciencias de la Educación
- Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables
- Facultad de Derecho Ciencias Políticas y Sociales
- Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas
- Facultad de Ingeniería



Marco Normativo

La presente convocatoria se enmarca dentro de la **Resolución N° 27 de 2023 (19 de diciembre)** y el **Acuerdo N° 5 de 2023 (29 de noviembre)**, que establecen las bases para la investigación formativa y las opciones de grado en la Universidad Libre, así como en el **Acuerdo N° 1 de 2019 (1 de febrero)** por el cual se modifica el Reglamento de Investigaciones de la Universidad Libre. Adicionalmente se sigue el Procedimiento institucional de semilleros de investigación (gestión de la investigación formativa semilleros y auxiliares de investigación) - **ST-INV-03-P-02**.

Proceso de actualización de planes de trabajo y nuevas vinculaciones

Semilleros de investigación

1. El tutor del semillero definirá los estudiantes que se vincularán como nuevos o continuarán en el periodo académico **2026-2**. En el caso de nuevas vinculaciones, los estudiantes interesados deberán consultar el **Anexo de Semilleros de Investigación 2026-2**, manifestar su intención a través de los enlaces de inscripción señalados en la **Tabla 1** y cumplir con el proceso de selección establecido por la Dirección del Centro de Investigaciones.
2. Una vez definidos los integrantes del semillero para el periodo **2026-2**, el tutor deberá actualizar y depurar en el Sistema Centenario el estado de vinculación de los estudiantes antiguos (activo/inactivo). Asimismo, deberá registrar como activos en el sistema a los nuevos integrantes del semillero.
3. El tutor del semillero asignará a todos los estudiantes (antiguos y nuevos) las actividades correspondientes en el **plan de trabajo 2026-2**, a través del Sistema Centenario.
4. El director del Centro de Investigaciones deberá verificar:
 - El cumplimiento de los requisitos de cada estudiante, conforme a la Resolución n.º 27 de 2023 (19 de diciembre), mediante la cual se establecen los lineamientos de investigación formativa de la Universidad Libre.
 - El registro y estado de vinculación (activo/inactivo) de todos los semilleristas en el Sistema Centenario
 - Que únicamente los estudiantes en estado activo cuenten con actividades asignadas en el plan de trabajo.
 - Que las actividades asignadas tengan carácter científico-formativo, se encuentren claramente diferenciadas de los entregables y productos.
5. El director del Centro de Investigaciones avalará los planes de trabajo correspondientes al periodo 2026-2.
6. La Dirección Seccional de Investigaciones verificará los planes de trabajo y reportará a la Dirección Nacional el listado de estudiantes avalados para el periodo 2026-2.

Auxiliares de investigación

1. El tutor del auxiliar de investigación, en conjunto con el líder del proyecto, definirá los estudiantes que se vincularán o continuarán en el proyecto durante el periodo 2026-2.
2. En caso de nuevas vinculaciones, los estudiantes interesados deberán consultar el **Anexo de Auxiliares de Investigación_2026-2**, manifestar su intención mediante los enlaces de inscripción que se detallan en la **Tabla 1** y seguir el proceso de selección que establezca el director del Centro de Investigaciones.
3. Una vez seleccionados los auxiliares que estarán vinculados durante el periodo 2026-2, el líder del proyecto deberá actualizar o realizar su registro en el Sistema Centenario como integrantes activos del proyecto, así como inactivar a los estudiantes que no continúan.
4. El tutor y el auxiliar definirán las actividades y productos a desarrollar a través del plan de trabajo anual. Posteriormente, el líder del proyecto deberá revisar y cargar el plan de trabajo debidamente diligenciado en el Sistema Centenario.
5. El director del Centro de Investigaciones deberá verificar:
 - El cumplimiento de los requisitos de cada estudiante, conforme a la Resolución n.º 27 de 2023 (19 de diciembre), mediante la cual se establecen los lineamientos de investigación formativa de la Universidad Libre.
 - El registro y estado de vinculación (activo/inactivo) de todos los auxiliares en el Sistema Centenario.
 - Que los planes de trabajo de los auxiliares registrados se encuentren cargados en el Sistema Centenario
 - Que las actividades asignadas sean de carácter científico-formativo, respondan a las necesidades del proyecto, cuenten con fechas de ejecución definidas y se encuentren diferenciadas de los productos.
6. El director del Centro de Investigaciones informará a la Dirección Seccional el reporte de auxiliares avalados para el periodo 2026-2.
7. La dirección seccional verificará los planes de trabajo e informarán a la Dirección Nacional el número de auxiliares vinculados para el 2026-2



Tabla 1. Enlaces de los formularios de preinscripción únicamente para nuevas vinculaciones

Facultad	Enlace
Ciencias Económicas Administrativas y Contables	https://forms.cloud.microsoft/r/semQbQnMhu
Ciencias de la Educación:	https://forms.cloud.microsoft/r/smkVYE7yx6
Derecho y Ciencias Sociales y Políticas	https://forms.cloud.microsoft/r/DeNeRa02fA
Filosofía y Ciencias Humanas	https://forms.cloud.microsoft/r/CdScxMZF3u
Ingeniería	https://forms.cloud.microsoft/r/wmEQcjGd13



Cronograma

La Convocatoria, se desarrollará bajo el siguiente cronograma:

Actividad	Fecha
Apertura de la Convocatoria	Hasta el 31 de julio
Asignación de actividades a semilleristas y Auxiliares de investigación (antiguos y nuevos) y depuración del estado de vinculo (activo / inactivo) en el Sistema Centenario	Hasta el 21 de agosto
Avales de planes de trabajo por parte de las direcciones/coordinaciones de Centro	Hasta el 26 de agosto
Verificación de avales de planes de trabajos por parte de la Dirección Seccional, subsanaciones (si aplica)	Hasta el 31 de agosto
- Comunicación de resultados a los estudiantes, por parte de las direcciones/Coordinaciones de Centro de Investigación de Facultades. - Comunicación de resultados a la Dirección Nacional Investigaciones por parte de la Dirección Seccional de Investigaciones.	Hasta el 2 de septiembre
Inducción/Capacitación a Semilleros y Auxiliares de Investigación	7 a 9 de septiembre

Asesoría para la participación en la convocatoria

Para resolver dudas o inquietudes sobre el proceso, pueden enviar un correo a: dir.investigaciones.bog@unilibre.edu.co, con el asunto: **Inquietudes Convocatoria Semilleros y Auxiliares**

Firmado en original a los 31 días del mes de julio de 2026

SIBY INÉS GARCÉS POLO

Directora Seccional de Investigaciones Bogotá